
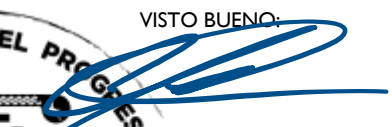


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Orientaciones Jurídicas.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
<p>A petición de parte se acude a esta institución, el ciudadano relata la narración de los hechos, en la que se identifica un problema legal; que podría ser en materia cívica, familiar, civil, penal; de esta manera se da una orientación jurídica gratuita para la resolución del problema.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	144-AY-D00-108-S-M11		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 13, 17 Fracción I, II, III, XX, 109 y 110 Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios. Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Orientación Jurídica (No escrita)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<ul style="list-style-type: none"> - Ante un problema legal. - Contra la persona. - Contra la familia. - Contra los bienes. - Contra el patrimonio. - Contra la tranquilidad de las personas. 		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<p>1.- Presentar solicitud de forma oral, en forma personal.</p> <p>2.- Identificación Oficial Vigente.</p>	SI	1	<p>Artículo 79, 80, Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios. Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico del Municipio de San Felipe del Progreso.</p>
	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INICIO <ol style="list-style-type: none"> El ciudadano experimenta una afectación en su esfera jurídica. El ciudadano acude al Juzgado Cívico para buscar una solución de su problema legal; es decir, narra de manera sucinta los hechos que contienen la problemática legal El servidor público identifica la materia del problema legal ya sea cívica, familiar, civil, penal; y brinda la orientación jurídica correspondiente. 			
	FIN			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos.			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> Debido al problema legal y corresponde a la materia de Justicia Cívica; se inicia con el trámite correspondiente; ya sea una invitación o citatorio para una Audiencia de Mediación y Conciliación o iniciar un procedimiento ordinario, especial o por queja. Cuando los asuntos no competen a la materia de Justicia Cívica, es decir: son hechos constitutivos de delitos, o asuntos que requieren una tramitación judicial es inaccesible el servicio. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento.			Juzgado Cívico.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Licenciado en Derecho José Marino Moreno Contreras.			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Posadas y Garduño.		NO. INT. Y EXT.:	Sin Número.
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	San Felipe del Progreso, Estado de México.
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 am a 17:00 pm.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 722	1235199	116	juzgadocivico@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				

OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Ustedes pueden orientarme jurídicamente?				
RESPUESTA:	La escuchamos para saber si el problema legal nos compete y así brindarle el servicio.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Ustedes pueden resolver mi problema legal?				
RESPUESTA:	Si es materia de nuestra competencia es decir Justicia Cívica se inicia con el procedimiento correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si derivado de la orientación legal mi problema legal no es de su competencia que hago?				
RESPUESTA:	El personal del Juzgado Cívico orienta al ciudadano para que se acerque a las instituciones públicas que le pueden brindar la orientación.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18/02/2026.
LIC. EN D. DAVID PICHARDO ANASTASIO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVICO	LIC. EN D. JOSÉ MARINO MORENO CONTRERAS JUEZ DEL JUZGADO CIVICO	

